

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



GUATEMALA, MAYO DE 2016

Guatemala, 23 de mayo de 2016

Señor
Sabino Herwin Calachij Gutiérrez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Zacualpa
Departamento de Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Publico y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



GUATEMALA, MAYO DE 2016

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
4.2 Área Técnica	5
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	5
5.1.1 Balance General	5
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	8
5.2 Otros Aspectos	9
5.2.1 Plan Operativo Anual	9
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	9
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	10
5.2.6 Transferencias	10
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	10
5.3 Estados Financieros	11



5.3.1 Balance General	11
5.3.2 Estado de Resultados	12
5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	13
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	14
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	22
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	37
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	38
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	39
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	40
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	
Anexo del Especialista	



Guatemala, 23 de mayo de 2016

Señor
Sabino Herwin Calachij Gutiérrez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Zacualpa
Departamento de Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0398-2015 de fecha 28 de octubre de 2015, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Zacualpa, del Departamento de Quiché, con el objetivo de evaluar la información financiera y presupuestaria contenida en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencias en la conformación de expedientes del personal contratado



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior no cumplidas
2. Falta de elaboración de contratos en la adquisición de Combustible
3. Falta de manuales de funciones y procedimientos
4. Pagos efectuados sin autorización legal de la Comisión de Finanzas y no fiscalizados por ésta
5. Incumplimiento a la normativa vigente como lo establecido en el Código Municipal por parte del Alcalde Municipal y Secretario Municipal
6. Adquisición de bienes, servicios y obras sin realización de procesos de Cotización o Licitación
7. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
8. Falta de memoria anual de labores

La Comisión de Auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Marvin Oswaldo Merida Merida (Coordinador) y Lic. Jorge Estuardo Garcia Cobos (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables, mediante Acta No. 138-2016, de fecha 18 de abril de 2016, Libro L2 31482, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARVIN OSWALDO MERIDA MERIDA
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE ESTUARDO GARCIA COBOS
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del Derecho Público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Nombramiento DAM-0398-2015 de fecha 28 de octubre de 2015.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la información financiera y presupuestaria contenida en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

3.1.2 Específicos

- Verificar los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar los Ingresos y Gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el Presupuesto de Ingresos y Egresos se haya ejecutado atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida en la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.



-
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
 - Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
 - Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común y Gastos del Personal a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Indirectos, Venta de Bienes, Venta de Servicios; en el área de Gastos las cuentas: Remuneraciones, Bienes y servicios, según muestra seleccionada.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales: Actividad 1 Concejo Municipal, Renglón Presupuestario 062 Dietas para cargos representativos; Actividad 2 Alcaldía Municipal, renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 029 Otras remuneraciones al personal temporal y 063 Gastos de representación en el interior; Actividad 5, Dirección de Planificación



Municipal, renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 029 Otras remuneraciones al personal temporal. Programa 11 Apoyo a la Salud y Medio Ambiente: Proyecto 1 Conservación Sistema de Agua Potable, renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones al personal temporal; Proyecto 2 Conservación Ecosistema: renglones presupuestarios: 029 Otras remuneraciones al personal temporal, 142 Fletes; Proyecto 3 Conservación de Edificios Municipales, renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones al personal temporal, 267 Tintes, pinturas y colorantes. Programa 12 Red Vial: Proyecto 1 Conservación carreteras de Terracería, renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 029 Otras remuneraciones al personal temporal, 154 Arrendamiento de maquinaria y equipo, 167 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción, 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, 253 Llantas y neumáticos y 262 Combustibles y lubricantes; Proyecto 2 Mejoramiento calle Aldea San Antonio Sinaché I y Proyecto 3 Mejoramiento calle Casco Urbano, renglón presupuestario 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común. Programa 14 Desarrollo Urbano y Rural, Proyecto 3 Subsidio Fertilizantes 2015: renglón presupuestario 263 Abonos y fertilizantes. Los expedientes se detallan en la Cédula de Atributos que se encuentra en los papeles de trabajo del auditor, conforme a la muestra seleccionada que se detalla en el Memorando de Planificación, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios no personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

No se logró evaluar del Inventario la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo, debido a que el 12 de septiembre de 2011, se incendió la Municipalidad, lo que provocó la pérdida de papelería y documentación, lo cual consta en Acta No. 04-2011 del Concejo Municipal, por tal motivo a la fecha de la auditoría, no se cuenta con Libro de Inventario, ni Tarjetas de Responsabilidad.

Según indicaron las autoridades municipales, los mismos serán implementados a partir del período fiscal 2016, pues se tiene la asesoría de un Técnico del Ministerio de Finanzas Públicas, quien está colaborando con el levantado del



inventario físico y el mismo se encuentra en un avance del 80%.

4.2 Área Técnica

De conformidad con el Acuerdo No. A-033-2013, de fecha 26 de febrero de 2013, de la Contraloría General de Cuentas, se trasladó solicitud a la Dirección de Infraestructura Pública, mediante providencia DAM-PROV-0942-2015, de fecha 09 de diciembre de 2015, para auditar el área técnica de los proyectos detallados en dicha providencia, quienes rendirán informe por separado.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2015, la Cuenta 1112 Bancos, refleja un saldo en el Balance General de Q778,865.68, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una Cuenta receptora; aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, respectivamente.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2015, correspondientes.

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo presenta un saldo de Q32,078,402.05, integrado por las siguientes cuentas: Propiedad y Planta en Operación Q9,531,935.00; Maquinaria y Equipo Q6,817,933.32; Tierras y Terrenos Q379,417.00; Construcciones en Proceso Q2,244,335.01; Otros Activos Fijos Q108,120.95; Bienes de Uso Común Q12,996,660.77. Las subcuentas sujetas a evaluación son: Maquinaria y Equipo de Producción, Maquinaria y Equipo de Construcción, De Transporte.



PASIVO**Gastos de Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta 2113 refleja un saldo en el Balance General de Q340,589.67, integrada de la siguiente manera:

Código	Concepto	Saldo
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	5,978.42
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	6,480.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	313,638.43
202	PRIMA DE FIANZA	3,820.10
205	ISR SOBRE DIETAS	9,258.18
206	I.S.R. SOBRE RELACIÓN DE DEPENDENCIA	1,414.54
	TOTALES	340,589.67

Es importante mencionar, con relación a las Cuotas I.G.S.S., que durante el ejercicio fiscal 2015 se efectuaron retenciones que fueron efectivamente trasladadas, sin embargo, el saldo al 31 de diciembre de 2015 incluye retenciones de ejercicios anteriores y se planteó el pago por cuotas, sin embargo el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, no aceptó y requirió un solo pago del 100% de la deuda.

PATRIMONIO**Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

La cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q112,998,724.49, al 31 de diciembre de 2015.

Resultado del Ejercicio

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, la cuenta 3112.02 Resultado del Ejercicio, registra pérdida por valor de Q12,448,640.21.

Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112.01 Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores, presenta una pérdida acumulada al 31 de diciembre de 2015 de Q55,218,312.39.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de



Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Ingresos Tributarios

La cuenta 5110 Ingresos Tributarios, durante el ejercicio fiscal 2015 refleja un saldo en el Estado de Resultado de Q143,109.47, integrado de la siguiente manera: 5111 Impuestos Directos por Q3,618.50 y 5112 Impuestos Indirectos por Q139,490.97. Se evaluó de forma selectiva la cuenta 5112 Impuesto Indirectos.

Venta de Bienes y Servicios de la Administración pública

La cuenta 5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, al 31 de diciembre de 2015, refleja un saldo en el Estado de Resultados de Q414,540.00, integrado de la siguiente manera: 5141 Venta de Bienes por Q5,215.00 y Venta de Servicios por Q409,325.00, las cuales fueron evaluadas de forma selectiva.

Gastos

Remuneraciones

La cuenta 6111 Remuneraciones durante el ejercicio fiscal 2015 en el Estado de Resultados, refleja un saldo de Q3,043,533.63, 6112, integrado de la siguiente manera: 6111.01.01 Sueldos y salarios por Q2,998,216.22, 6111.01.02 Aportes Patronales al Seguro Social por Q5,567.41 y 6111.01.03 Otros Aportes Patronales por Q39,750.00. Se evaluó de forma selectiva la cuenta 6111.01.01 Sueldos y Salarios.

Bienes y Servicios

La Cuenta 6112 Bienes y Servicios durante el ejercicio fiscal 2015 refleja un saldo en el Estado de Resultados de Q406,320.96, integrado de la siguiente manera: 6112.01.00 Servicios no Personales por Q180,564.81, 6112.02.00 Impuestos, Derechos y Tasas por Q2,837.47 y 6112.03.00 Bienes de Consumo por Q222,918.68. Se evaluó de forma selectiva la subcuenta 6112.01.00 Servicios no Personales.

En todas las áreas se evaluó exclusivamente lo indicado en el alcance de la auditoría.



5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2015, fue aprobado mediante Acuerdo No. 114-2014 de fecha 12 de diciembre 2014.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2015, asciende a la cantidad de Q10,504,800.00, el cual tuvo una ampliación de Q8,733,558.72, para un presupuesto vigente de Q19,238,358.72, ejecutándose la cantidad de Q.17,566,822.14 (91.31% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q143,109.47; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q322,965.48; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q23,595.00; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q390,945.00; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q46,572.69; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,727,595.06; 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q13,912,039.44; siendo la Clase 17 Transferencias de Capital la más significativa, en virtud que representa un 79.19% del total de ingresos percibidos.

El aporte de la Asignación Constitucional y de las asignaciones de leyes específicas correspondientes al mes de diciembre de 2015 fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas durante el mes de enero del año 2016, por un monto de Q1,355,917.24, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales –SICOIN GL, el presente aporte no fue evaluado en el proceso de auditoría.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2015, asciende a la cantidad de Q10,504,800.00; el cual tuvo una ampliación de Q8,733,558.72; para un presupuesto vigente de Q19,238,358.72; ejecutándose la cantidad de Q17,883,208.27 (92.95% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,659,149.59; 11 Apoyo en Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q1,042,483.32; 12 Red Vial, la cantidad de Q9,300,958.75; 13 Educación, la cantidad de Q773,450.50; 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q2,550,952.69; 15 Cultura y Deportes, la cantidad de Q101,005.25; 99 Partidas no Asignables a Otros Programas, la cantidad de Q455,208.17, de los cuales el programa 012 Red Vial es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 52% del mismo.



La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2015, fue aprobada en Acta del Concejo Municipal No. 08-2016, punto Segundo, de fecha 21 de enero de 2016.

En todas la áreas se evaluó exclusivamente lo indicado en el alcance de la auditoría.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q8,733,558.72 y transferencias por Q2,190,148.86, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales SICOINGL.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que no se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto (Ver Hallazgo No 1. Seguimiento a recomendaciones de auditoría no cumplidas).

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2015, suscribió un convenio con el Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché, por un valor de Q716,200.00.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2015, no percibió ninguna Donación.



5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2015, no percibió ningún préstamo.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2015, no traslado fondos a otras entidades u organismos.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 2 concursos finalizados adjudicados, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 0 y publicaciones sin concurso 45, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2015.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumple con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, QUICHE
 Código entidad: 1210-1404

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 13/01/2016
 Hora: 07:53:59a
 R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2015

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	778,865.68	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	340,589.67
1112 Bases		2115 Cuentas del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	778,865.68	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	340,589.67
1130 ACTIVO EXIGIBLE	187,088.00	Total de PASIVO CORRIENTE	340,589.67
1133 Anticipos		Total de PASIVO	340,589.67
Total de ACTIVO EXIGIBLE	187,088.00		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	965,953.68	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1208 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3110 Patrimonio Municipal	
1231 Propiedad y Planta en Operación	9,531,935.00	3112 Remanidos del Ejercicio	-12,448,640.21
1232 Maquinaria y Equipo	6,817,933.32	3113 Remanidos Acumulados de Ejercicios Anteriores	-55,218,312.39
1233 Tierras y Terrenos	379,417.00	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	112,998,724.49
1234 Construcciones en Proceso	2,244,335.01	Total de Patrimonio Municipal	45,331,771.89
1237 Otros Activos Fijos	108,120.95	Total de PATRIMONIO NETO	45,331,771.89
1238 Bienes de Uso Común	12,996,660.77	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	45,331,771.89
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	32,078,402.05	Total Pasivo + Patrimonio	45,672,361.56
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Ibruto	12,628,095.83		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	12,628,095.83		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	44,706,497.88		
Total de ACTIVO	45,672,361.56		
Total ACTIVO	45,672,361.56		



Cherry

Armando López Velasco
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Col. 1,748



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de ZACUALPA, QUICHE
 Codigo entidad: 1210-1404

Pagina: Página 1 de 1
 Fecha: 03/03/2016
 Hora: 08:14:24a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2015 al 31/12/2015

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,654,782.70
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,654,782.70
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	143,109.47
5111	Impuestos Directos	3,618.50
5112	Impuestos Indirectos	139,490.97
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	322,965.48
5122	Tasas	270,752.48
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	17,645.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	34,568.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	414,540.00
5141	Venta de Bienes	5,215.00
5142	Venta de Servicios	409,325.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	46,572.69
5161	Intereses	46,572.69
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,727,595.06
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,727,595.06
6000	GASTOS	16,103,422.91
6100	GASTOS CORRIENTES	16,103,422.91
6110	GASTOS DE CONSUMO	15,606,250.74
6111	Remuneraciones	3,043,533.63
6112	Bienes y Servicios	406,320.96
6113	Depreciación y Amortización	12,156,396.15
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	62,472.17
6121	Intereses y Comisiones	32,472.17
6124	Otros Alquileres	30,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	144,810.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	144,810.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	289,890.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	289,890.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-12,448,640.21



César Armando López Valdeque:
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 Col. 1,749



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Q'AT'BBAL TZUJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE.
MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



MUNICIPALIDAD DE: ZACUALPA DEPARTAMENTO DE EL QUICHE
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS		35.000,00		
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	80.600,00		115.600,00	143.109,47
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	191.500,00	122.208,48	313.708,48	322.965,48
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	21.600,00		21.600,00	23.595,00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	168.100,00	195.650,00	363.750,00	390.945,00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000,00		40.000,00	46.572,69
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	1.626.250,00	1.126.623,59	2.752.873,59	2.727.595,06
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	8.376.750,00	6.913.306,51	15.290.056,51	13.912.039,44
SUB TOTALES			340.770,14	340.770,14	
		10.504.800,00	8.733.558,72	19.238.358,72	17.566.822,14
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES				
11	APOYO AN SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE	2.127.350,00	1.610.341,01	3.737.691,01	3.659.149,59
12	RED VIAL	1.105.674,00	-82.540,68	1.043.133,32	1.042.483,32
13	EDUCACION	5.029.852,00	4.573.939,45	9.603.791,45	9.300.958,75
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	419.000,00	497.343,50	916.343,50	773.450,50
15	CULTURA Y DEPORTES	1.165.800,00	2.102.832,89	3.268.632,89	2.550.952,89
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	90.400,00	11.642,75	102.042,75	101.005,25
		566.724,00		566.724,00	455.208,17
SUB TOTALES					
		10.504.800,00	8.733.558,72	19.238.358,72	17.883.208,27
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					-316.386,13

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 superavir/deficit presupuestario

17.566.822,14
17.883.208,27
-316.386,13

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Zacualpa del Departamento de El Quiché, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el Periodo del 01 de Enero al 31 Diciembre 2015, un Deficit Presupuestario de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 13/100.

[Signature]
 f. DIRECTOR DE AFIM

[Signature]
 Lic. César Armando López Velásquez
 f. AUDITOR INTERNO
 Col. 1.749

[Signature]
 f. ALCALDE MUNICIPAL

Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Q'ATBBAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad del Futuro, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizaron por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- y a partir del mes de Julio 2015 se inició el registro de los Ingresos en la Herramienta Servicios GL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2008 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

*Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*





Q'AT'B'BAL TZ'UJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



**NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a **Q.778,865.68** el cual se integra de la siguiente forma:

CUENTA BANCOS (1112.1)		
NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
20010007690	MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA	781.74
3238004468	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPLIDAD DE ZACUALPA	778,083.94
TOTAL BANCOS		Q 778,865.68

**NOTA No. 7
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

CUENTA 1133 ANTICIPOS				
CONTRATO	No. EXPEDIENTE	NIT	PROYECTO	MONTO
001/2013	39	1315579	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHOJLOMQUIEJ, ZACUALPA QUICHE.	21.990,00
004/2013	42	1315579	MEJORAMIENTO CALLE CASCO URBANO, ZACUALPA, QUICHE	21.991,60
001/2015	44	586299-k	CONSTRUCCION ESTUFAS MEJORADAS ALDEAS VARIAS, ZACUALPA, QUICHE	143.106,40
TOTAL				Q 187.088,00

*Xa ujunam qak'tyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*





Q'AT'B'BAL TZUJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



**NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 32,078,402.05** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 2,244,335.01**, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q. 394,842.00** y Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q. 1,849,493.01**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	9,531,935.00
1232 1 0	Maquinaria y Equipo de Producción	3,135,120.00
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción.	1,918,650.00
1232 3 0	De oficina y Muebles	440,777.32
1232 4 0	Medico Sanitario y de Laboratorio	325.00
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	37,465.00
1232 6 0	De Transporte	1,249,096.00
1232 7 0	De Comunicaciones	36,500.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	379,417.00
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Comun	394,842.00
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso No Común	1,849,493.01
1237 0 0	Otros Activos Fijos	108,120.95
1238 0 0	Bienes de Uso Común	12,996,660.77
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	32,078,402.05

*Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*





Q'AT'BBAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE.
MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



**Cuadro Comparativo
 Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
 Libro de Inventario Físico**

TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/08/2015	29,834,097.04	32,078,402.05
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO		- 2,244,335.01
BIENES INVENTARIABLES	29,834,097.04	29,834,067.04

**NOTA No. 09
 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 12,628,005.83**

204	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, AREA URBANA, ZACUALPA, QUICHE	286.666,94
205	CONSERVACION DE ECOSISTEMA, ZACUALPA,	444.751,00
211	CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES 2015, ZACUALPA, QUICHE	311.065,38
206	CONSERVACION DE CARRETERAS DE TERRACERIA, ZACUALPA, QUICHE	8.908.471,57
208	SUBSIDIO A LA GESTION EDUCATIVA 2015, COMUNIDADES VARIAS, ZACUALPA, QUICHE	252.503,00
207	SUBSIDIO A DESARROLLO URBANO Y RURAL, COMUNIDADES VARIAS, ZACUALPA, QUICHE	80.552,75
209	CONSERVACION SEGURIDAD CIUDADANA 2015, ZACUALPA, QUICHE	339.499,94
215	SUBSIDIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, ALDEA SAN JOSE SINACHE, ZACUALPA, QUICHE	43.500,00
216	SUBSIDIO FERTILIZANTE 2015, ZACUALPA	1.851.990,00
212	SUBSIDIO ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, 2015, ZACUALPA, QUICHE	101.005,25
381 31-0151-0001	Activos intangibles	8.000,00
	TOTAL	12.628.005,83

*Xa ujunam qak'tyisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'
 Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*





Q'AT'BBAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE'

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



**NOTA No. 10
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas al mes de Diciembre 2015 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CUENTA 2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR		
CODIGO	CUENTA	MONTO
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	5.978,42
202	PRIMA DE FIANZA	3.820,10
205	ISR SOBRE DIETAS	9.258,18
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	6.480,00
201	CUOTAS I.G.S.S.	313.638,43
206	ISR sobre Relación de Dependencia	1.414,54
	TOTAL	340.589,67

**NOTA No. 11
PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

El saldo de esta cuenta se compone por Convenio firmado entre el INFOM y El Banco Inmobiliario S.A. para recuperarse con el Aporte Constitucional. Financiamiento por compra de Excavadora marca Kobelco. Según Acuerdo de Fecha 030/2012 de Fecha 24 Abril del Año 2012 por un monto de Un Millón Quinientos Mil Quetzales. **(1,500,000.00)** El saldo al 31 de Diciembre del año 2015 es de **Q.0.00**

**NOTA No. 12
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre 2015 asciende a la cantidad de **Q.112,998,724.49**

**NOTA No. 13
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el Periodo del 01 Enero al 31 Diciembre del año 2015; en el presente Cuadro se muestran los resultados acumulados de Ejercicios Anteriores producto de la Gestión Municipal:

*Xa ujunam qak'ityisam Ri uq'ab' Tinamit Pamq'a'
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*





Q'AT'B'BAL TZ'UJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados del Ejercicio	-12,448,640.21
Resultados Acumulados de Años Anteriores	-55,218,312.39
Resultados Acumulados	-67,666,952.60

**NOTA 14
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**


Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre 2015 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 3,654,782.70**

**NOTA 15
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 16,103422.91**


Jobany Osvel Giron Muñoz
Director de AFIM y/o Tesorero Municipal




Lic. Cesar Armando López Velásquez
Auditor Interno Municipal

Lic. Cesar Armando López Velásquez
CORRADOR PUBLICO Y AUDITOR
Col. 1,749


Victor Yat Jimenez
Alcalde Municipal



Xa ujunam qak'ityisam Ri uq'ab' T'namit Pamq'a'
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en la conformación de expedientes del personal contratado

Condición

Durante el período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la Municipalidad de Zacualpa, Quiché, se estableció selectivamente que la conformación de los expedientes del personal contratado bajo los renglones presupuestarios: 011 “Personal permanente”, 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, de los programas: 01 “Actividades Centrales”, 011 “Servicios de Salud y Medio Ambiente”, 012 Red Vial, de la Municipalidad de Zacualpa, Quiché, carecen de algunos documentos que se consideran indispensables en la contratación del personal, tales como: fotocopia del título de diversificado o diploma de haber cursado un nivel técnico cuando así correspondiera, constancia de carencia de antecedentes penales y policiales, documento personal de identificación (DPI), solicitud de trabajo, número de identificación tributaria (NIT), a continuación el detalle de algunos de los expedientes examinados:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO O CARGO	RENLÓN PRESUPUESTARIO	DPI	NIT	SOLICITUD TRABAJO	PENALES	POLICIACOS
1	Henry Omar Gómez de la Cruz	Oficial 1o. Juzgado de Asuntos Municipales	011	SI	X	X	X	X
3	Julia Gladis Edith Cuc Soc	Asesor Jurídico	029	X	X	X	X	X
4	César Armando López Velásquez	Auditor Interno	029	X	X	X	X	X
5	Jeremías de la Cruz García	Técnico Forestal	011	SI	X	X	X	X
6	Sandy Igoné Cael Cabrera	Técnico Municipal de Asuntos Agrarios	011	X	X	X	X	X
7	Mateo de la Cruz García	Ecargado de Ayudantes de Albañil	029	SI	X	X	X	X
8	Nicolás de la Cruz Luis	Albañil	029	SI	X	X	X	X
9	Victor Hugo Gutiérrez Gutiérrez	Maestro de Obra Municipal	029	SI	X	X	X	X
10	Alfredo Israel Luis García	Ayudante de Albañil	029	SI	X	X	X	X
11	Leonel Morente García	Albañil	029	SI	X	X	X	X
12	Juan Ajquí Gómez	Policia Municipal	011	X	X	X	X	X
13	Tomás García de León	Policia Municipal	011	SI	X	X	X	X
14	Francisco Ajquí Jimón	Limpieza de Conducción Agua Potable	011	X	X	X	X	X
15	Antonio Chom Hernández	Jefe de Mantenimiento de Maquinaria	011	SI	X	X	X	X
16	Rafael Gutiérrez Jimón	Ecargado de Limp. Líneas de	011	X	X	X	X	X



		Conducción						
17	Virgilio Pol Luis	Limpieza de Conducción Agua Potable	011	SI	X	X	X	X

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.11 Archivos, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido de manera que sea fácil localizar la información...” “Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido por las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir por medios manuales o electrónicos”.

Causa

Falta de control del Secretario Municipal, en el requerimiento oportuno, actualización y organización de la documentación del personal contratado.

Efecto

Riesgo de una inadecuada contratación de personal, limitando la transparencia en las contrataciones del recurso humano.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto que se requiera a las personas contratadas la documentación necesaria y que los expedientes del personal contengan la información actualizada.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 18 de abril de 2016, el señor Danilo Neptalí Quintana Ramos, Secretario Municipal, manifiesta:

“Al momento de la revisión del auditor gubernamental se tenía pendiente completar algunos expedientes debido al atrasos en las contrataciones y porque a pesar de la solicitud de documentos al personal éstos no los han entregado a la unidad de secretaría

En general se puede concluir que la municipalidad está adoptando las medidas que los recursos permiten a fin de garantizar una adecuada administración”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Secretario Municipal, debido a que en sus



comentarios confirma que algunos expedientes se encontraban incompletos, no obstante se había realizado la solicitud al personal y éste no lo entregó a la Unidad de Secretaría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	DANILO NEPTALI QUINTANA RAMOS	2,500.00
Total		Q. 2,500.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior no cumplidas

Condición

En el proceso de revisión de la Auditoría Financiera y Presupuestaria en la Municipalidad de Zacualpa, Quiché, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se determinó que la Municipalidad de Zacualpa, Quiché, no se cumplió con implementar las recomendaciones formuladas por la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, que auditó el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, en los hallazgos de Control Interno: No. 01 Falta de Arqueos Periódicos; de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables: No. 1 Fraccionamiento en la adquisición de bienes y servicios, No. 2 Aprobación de contratos sin previa constitución de fianza de cumplimiento, No. 3 Incumplimiento de recomendaciones de auditoría anterior, No. 4 Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales, No. 5 Incumplimiento de traslado de rentas consignadas, en los cuales se recomendó al Concejo Municipal, Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Director Municipal de Planificación, Secretario Municipal, que se implementaran las recomendaciones formuladas por dicha Comisión.

Criterio

El Acuerdo número A-57-2006, emitido por la Contraloría General de Cuentas,



Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, 4 Normas para la Comunicación de Resultados, Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: “La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda...”

Causa

Falta de cumplimiento por parte del Concejo Municipal, Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Director Municipal de Planificación, Secretario Municipal, en la implementación de las recomendaciones de la auditoría anterior, para corregir y llevar a cabo las recomendaciones que la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, dejó en el informe de Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Efecto

Al no darle cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores dejadas por las Comisiones de Auditorías, de la Contraloría General de Cuentas, los errores y omisiones siempre permanecerán hasta que se corrija la situación.

Recomendación

El Concejo Municipal y el Alcalde Municipal, debe girar instrucciones nuevamente al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Director Municipal de Planificación, Secretario Municipal, para que implementen de inmediato y de acuerdo a los informes de auditoría, todas las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General de Cuentas y que estén dentro de sus atribuciones.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 18 de abril de 2016, los señores: Victor Yat Jimón, Alcalde Municipal, Danilo Neptalí Quintana Ramos, Secretario Municipal y Jobany Osvelí Girón Muñoz, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan:

“En relación a la falta de arqueos periódicos: Se están elaborando con el apoyo del auditor interno los cortes y arqueos de caja, los mismos son entregados a la



delegación de Contraloría General de Cuentas.

Aprobación de contrato sin previa constitución de fianza de cumplimiento: Se están aprobando las fianzas de conformidad con el art. 65 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, como ejemplo se adjuntan las siguientes.

En relación a rentas consignadas: para el caso del IGSS se planteó el pago por cuotas sin embargo el Instituto no aceptó y requirió un solo pago del 100% de la deuda. Se están pagando las retenciones en concepto de Impuesto Sobre Rentas de trabajo, las primas de fianza fueron canceladas en octubre 2015.

Incumplimiento de normas y disposiciones legales: Actualmente la administración municipal está adoptando medidas de control interno para mejorar y salvaguardar sus activos, sin embargo la falta de recursos para financiar personal y equipo han ocasionado que los cambios sean relativamente lentos.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que en las pruebas de descargo presentadas por los responsables, indican que las recomendaciones de auditorías anteriores se están atendiendo a partir del año 2016, y debido a la falta de recursos para contratar personal, se están realizando de forma lenta.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VICTOR (S.O.N.) YAT JIMON	3,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	DANILO NEPTALI QUINTANA RAMOS	2,500.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOBANY OSVELI GIRON MUÑOZ	3,000.00
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	PETRONA MARIBEL GARCIA GUTIERREZ	1,575.00
Total		Q. 10,075.00

Hallazgo No. 2

Falta de elaboración de contratos en la adquisición de Combustible

Condición

En la evaluación de egresos según muestra seleccionada en la Municipalidad de Zacualpa, Quiché, al Programa 12 Red Vial, renglón 262 “Combustibles y Lubricantes, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se estableció que se realizó compra directa de combustible



(diesel y gasolina), con la empresa denominada “Gasolinera Monte Karlo, Sociedad Anónima”, por la cantidad de Q 433,112.21 sin IVA, sin embargo no se realizó contrato para la adquisición de combustible, como se observa en el siguiente cuadro:

EXP.	CHEQUE	FECHA	DESCRIPCION	VALOR C/IVA	VALOR S/IVA
1953	4476	27/03/2015	Pago de FACTURA DE GASOLINERA MONTE KARLO II NO.45175 POR COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA MAQUINARIA PESADA Y CAMIONES DE VOLTEO DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA.	56,336.48	50,300.43
1971	4496	16/04/2015	Pago de FACTURA DE GASOLINERA MONTE KARLO NO.55404 POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA MAQUINARIA PESADA Y CAMIONES DE VOLTEO DE LA MUNICIPALIDAD.	37,026.81	33,059.65
1971	4496	16/04/2015	Pago de FACTURA DE GASOLINERA MONTE KARLO NO.55404 POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA MAQUINARIA PESADA Y CAMIONES DE VOLTEO DE LA MUNICIPALIDAD.	44,802.41	40,002.15
1976	4510	22/04/2015	Pago de FACTURA DE GASOLINERA MONTE KARLO NO.II POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA MAQUINARIA PESADA Y CAMIONES DE VOLTEO DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA	62,296.60	55,621.96
1975	4511	22/04/2015	Pago de FACTURA DE GASOLINERA MONTE KARLO NO.51078 POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA MAQUINARIA PESADA Y CAMIONES DE VOLTEO DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA	36,842.30	32,894.91
2041	4673	28/07/2015	Pago de FACTURA DE GASOLINERA MONTE KARLO NO.56943 POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA MAQUINARIA PESADA Y CAMIONES DE VOLTEO DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS ALDEA CHIXOCOL Y CALLE AREA URBANA.	70,516.98	62,961.59
2044	4689	17/08/2015	Pago de FACTURA DE GASOLINERA MONTE KARLO NO.374 POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS CAMIONES DE VOLTEO QUE DAN MANTENIMIENTO A LAS CARRETERAS DE CHIXOCOL.	15,443.00	13,788.39
2078	4735	18/09/2015	Pago de FACTURA DE GASOLINERA MONTE KARLO NO.52185 POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA APERTURA DE CARRETERA SAN ANTONIO SINACHE I, MEJORAMIENTO Y BALASTO DE CARRETERA ALDEA TONALA, ALDEA LA VEGA Y TUANAJA I.	89,221.10	79,661.70
2144	4903	29/12/2015	Pago de FACTURA DE GASOLINERA MONTE KARLO II NO.524 POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA MAQUINARIA Y CAMIONES DE VOLTEO DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, LOS CUALES REALIZAN MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y APERTURAS DE BRECHAS, EN EL MUNICIPIO DE ZACUALPA.	35,700.00	31,875.00
2146	4901	29/12/2015	Pago de FACTURA DE GASOLINERA MONTE KARLO NO.2560 POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA MAQUINARIA Y CAMIONES DE VOLTEO DE LA MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, LOS CUALES REALIZAN MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y APERTURAS DE BRECHAS, EN EL MUNICIPIO DE ZACUALPA.	36,900.00	32,946.43
TOTAL				485,085.68	433,112.21

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 50 Omisión de Contrato escrito, Reformado por el artículo 4 del Decreto 34-2001 del Congreso de la República, establece: “Cuando se trate de mercancías, obras, bienes o servicios que sean adquiridos en el mercado local o entrega inmediata, podrá omitirse la celebración del contrato



escrito, siempre que el monto de la negociación no exceda de cien mil quetzales (Q100,000.00), debiéndose hacer constar en acta todos los pormenores de la negociación, agregando las constancias del caso al expediente respectivo.”

Causa

El Alcalde Municipal y el Secretario Municipal, incumplieron con las normas establecidas para la realización de la compra de combustible, en virtud que por la misma debió suscribirse contrato, ya que sobrepasa el monto establecido por la ley.

Efecto

Riesgo de pérdida de recursos financieros de la municipalidad, por no contar con contratos para la adquisición de bienes o servicios que establezcan claramente las condiciones y requisitos entre las partes.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y este a su vez al Secretario Municipal, para que al momento de adjudicar eventos por la modalidad de compra directa, observe los montos correspondientes y evite omitir la suscripción de contratos, tal como lo establece la legislación vigente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 18 de abril de 2016, los señores: Victor Yat Jimón, Alcalde Municipal y Danilo Neptalí Quintana Ramos, Secretario Municipal, manifiestan:

“No se requirió contrato en virtud que la norma establece que es obligatorio el contrato cuando los montos de la negociación supera los Q100,000.00, sin embargo, la adquisición de combustibles se realizó en diferentes negociaciones pues estaba relacionada a obras diversas que se realizaron en diferentes fechas, en distintas aldeas del municipio y en montos variados según las necesidades incluso por debajo del límite que establece el art. 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Alcalde Municipal y Secretario Municipal en virtud que expresan, que la adquisición de combustibles, se realizaron en diferentes negociaciones, pues estaba relacionada a obras diversas que se realizaron en distintas fechas y en distintas aldeas, sin embargo contándose con los recursos necesarios debidamente presupuestados y financiados no previeron



sus necesidades y en consecuencia no las programan, lo que determina de forma deliberada la realización de varios procesos menores en lugar de uno mayor, a fin de evadir la rigurosidad del evento de cotización o licitación correspondiente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VICTOR (S.O.N.) YAT JIMON	4,331.12
SECRETARIO MUNICIPAL	DANILO NEPTALI QUINTANA RAMOS	4,331.12
Total		Q. 8,662.24

Hallazgo No. 3

Falta de manuales de funciones y procedimientos

Condición

Durante la ejecución de la Auditoría Financiera y Presupuestaria del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la Municipalidad de Zacualpa, Quiché, se determinó que el Concejo Municipal no ha implementado su propio Reglamento Interno y la Administración Municipal los manuales de funciones y procedimientos administrativos, para su aprobación por la autoridad superior.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 34. Reglamentos internos, establece: “El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.”

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1. Normas de Aplicación General, norma 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo.”



Causa

Inobservancia por parte del Concejo Municipal y Alcalde Municipal en el cumplimiento de la normativa vigente y las Normas de Control Interno Gubernamental.

Efecto

Los funcionarios y empleados municipales no tienen definidas sus funciones y atribuciones, lo que provoca confusión y falta de claridad en el desarrollo de sus actividades y funciones administrativas, dificultándose el poder responsabilizar a las personas, al existir deficiencias en el cumplimiento de sus atribuciones.

Recomendación

El Consejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que conjuntamente con las diferentes jefaturas de departamentos, coordinen la elaboración e implementación del Reglamento Interno del Concejo Municipal y demás manuales de procedimientos, con la finalidad de contar con una herramienta útil, para el desarrollo de las actividades administrativas de la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 18 de abril de 2016, los señores: Victor Yat Jimón, Alcalde Municipal; Marvin de la Cruz García, Síndico Primero; Rolando Gutiérrez Gutiérrez, Síndico Segundo; José Lorenzo Calel Ajquí, Concejal Primero; Manuel Pú Riz, Concejal Segundo; Isidro Gutiérrez Riz, Concejal Tercero; Pedro Chingo Luis, Concejal Cuarto; Francisco Gutiérrez de la Cruz, Concejal Quinto y Danilo Neptalí Quintana Ramos, Secretario Municipal, manifiestan:

“Actualmente la municipalidad cuenta con un manual de funciones, orientado a mejorar los aspectos del servicio municipal. Incluye capacitación al personal para lograr la eficiencia y eficacia en la implementación de los diferentes procesos.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo para los responsables, debido a que en sus comentarios confirman la falta de Reglamento Interno del Concejo Municipal y demás manuales de procedimientos, al solo contar con el manual de funciones.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VICTOR (S.O.N.) YAT JIMON	3,000.00



SINDICO I	MARVIN (S.O.N.) DE LA CRUZ GARCIA	5,985.90
SINDICO II	ROLANDO (S.O.N.) GUTIERREZ GUTIERREZ	5,985.90
CONCEJAL I	JOSE LORENZO CALEL AJQUI	5,985.90
CONCEJAL II	MANUEL (S.O.N.) PU RIZ	5,985.90
CONCEJAL III	ISIDRO (S.O.N.) GUTIERREZ RIZ	5,985.90
CONCEJAL IV	PEDRO (S.O.N.) CHINGO LUIS	5,985.90
CONCEJAL V	FRANCISCO (S.O.N.) GUTIERREZ DE LA CRUZ	5,985.90
Total		Q. 44,901.30

Hallazgo No. 4

Pagos efectuados sin autorización legal de la Comisión de Finanzas y no fiscalizados por ésta

Condición

Durante la revisión de los egresos en la Municipalidad de Zacualpa, Quiché; según muestra seleccionada de los Programas: 11 Apoyo a la Salud y Medio Ambiente, Renglón de Gasto: 142 Fletes; Programa 12 Red Vial, Subprograma 001, Renglones Presupuestarios de Gasto: 154 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción, 167 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción, 253 Llantas y neumáticos, 262 Combustibles y lubricantes; se verificó que no existe control interno en la autorización de dichos gastos por parte del Concejo Municipal, a través de la Comisión de Finanzas, derivado de que en los comprobantes de pago no aparecen las firmas de los miembros de esta comisión, que evidencien su fiscalización.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, establece: a) Artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Consejo Municipal: ...inciso d) "El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración..." b) Artículo 54 Atribuciones y deberes de síndicos y concejales. "Los síndicos y los concejales, como miembros del órgano de liberación y decisión, tienen las siguientes atribuciones:...d) Integrar y desempeñar con prontitud y esmero las comisiones para las cuales sean designados por el alcalde y concejo municipal... f) "Fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal."

Causa

La Comisión de Finanzas no ha cumplido con las funciones de fiscalización, en cuanto a la revisión de la ejecución presupuestaria de egresos.

Efecto

Riesgo de que los recursos financieros de la municipalidad no sean utilizados de acuerdo a los objetivos establecidos por el Concejo Municipal, así como limitar la



transparencia en la ejecución presupuestaria de egresos.

Recomendación

Los miembros de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, deben cumplir con sus funciones y/o atribuciones establecidas en el Código Municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 18 de abril de 2016, los señores: Marvin de la Cruz García, Síndico Primero; Rolando Gutiérrez Gutiérrez, Síndico Segundo y José Lorenzo Calel Ajquí, Concejal Primero, manifiestan:

“A partir del 2015 la comisión de finanzas revisa cada factura recibida por compra de bienes o pago de servicios, para lo cual razona el documento de soporte en la parte de atrás con el objeto de la adquisición y firman de conformidad.

En general se puede concluir que la municipalidad está adoptando las medidas que los recursos permiten a fin de garantizar una adecuada administración”

El Síndico II no presentó sus pruebas de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo para los responsables, debido a que en sus comentarios indican que la comisión de finanzas revisa cada factura recibida por compra de bienes o pago de servicios, la cual razonan y firman de conformidad, sin embargo en la muestra seleccionada en el proceso de auditoría, no se observó ninguna evidencia de dichos comentarios vertidos por los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO I	MARVIN (S.O.N.) DE LA CRUZ GARCIA	5,985.90
SINDICO II	ROLANDO (S.O.N.) GUTIERREZ GUTIERREZ	5,985.90
CONCEJAL I	JOSE LORENZO CALEL AJQUI	5,985.90
Total		Q. 17,957.70



Hallazgo No. 5

Incumplimiento a la normativa vigente como lo establecido en el Código Municipal por parte del Alcalde Municipal y Secretario Municipal

Condición

En los registros de los libros de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, se estableció que en las sesiones extraordinarias no cumplieron con los requisitos de convocatoria y expresión del asunto a tratar conforme lo establece la ley.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 38. Sesiones del Concejo Municipal, establece: "... Habrán sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se realizarán cuando menos una vez a la semana por convocatoria del alcalde; y las extraordinarias se realizarán las veces que sea necesario a solicitud de cualquiera de los miembros del Concejo Municipal, en cuyo caso el alcalde hará la convocatoria correspondiente, de conformidad con lo previsto en este Código y el reglamento de organización y funcionamiento del mismo. No podrá haber sesión extraordinaria si no precede citación personal y escrita, cursada a todos los integrantes del Concejo Municipal y con expresión del asunto a tratar..."

Causa

Falta de cumplimiento a la normativa legal que regula la convocatoria del Concejo Municipal a sesiones extraordinarias, por parte del Alcalde Municipal.

Efecto

La falta de convocatoria para llevar a cabo las sesiones extraordinarias, provoca que a las mismas no asistan todos los miembros del Concejo Municipal y la sesión sea suspendida.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal a efecto de cumplir con las citaciones y justificaciones que establece la ley para celebrar las sesiones extraordinarias.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 18 de abril de 2016, los señores: Victor Yat Jiménez, Alcalde Municipal manifiesta:

"La municipalidad cuenta con una planificación para las sesiones de concejo, sin embargo, por asuntos eventuales se hacen sesiones extraordinarias que por las



circunstancias solamente se convoca a los miembros del concejo mediante contacto telefónico.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Alcalde Municipal debido a que en sus comentarios confirman que solamente se convoca a los miembros del Concejo Municipal para las sesiones extraordinarias mediante contacto telefónico, no cumpliendo con los requisitos de convocatoria escrita establecidos en el Decreto Número 12-2002, Código Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VICTOR (S.O.N.) YAT JIMON	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 6

Adquisición de bienes, servicios y obras sin realización de procesos de Cotización o Licitación

Condición

Derivado de la evaluación legal, practicada a contratos administrativos según muestra seleccionada del programa 12 Red Vial, renglón presupuestario 154 “Arrendamiento de maquinaria de construcción”, se estableció que se incumplió el requisito de cotización, al suscribir los contratos por un valor de Q. 1,127,500.00 con el Impuesto al Valor Agregado incluido y de Q. 1,006,696.43 sin el Impuesto al Valor Agregado.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 17, establece: Monto. “Cuando el monto total de los bienes, suministros y obras, exceda de las cantidades establecidas en el Artículo 38, la compra o contratación deberá hacerse por Licitación Pública, salvo los casos de excepción que indica la presente ley, en el capítulo III del Título III. Si no excede de dicha suma, se sujetará a los requisitos de cotización o a los de compra directa, conforme se establece en esta ley y en su reglamento.

Causa

El Señor Alcalde Municipal, suscribió contrato de servicios de arrendamiento de



camiones, sin cumplir con lo establecido por el Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, en materia de contratación de bienes, suministros, obras y servicios.

Efecto

Falta de transparencia en la contratación de servicios y consecuentemente en la administración de los recursos financieros de la entidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al señor Alcalde Municipal, a efecto, se cumpla con los procesos de contratación de servicios, como lo contempla la legislación vigente, para promover la transparencia del gasto efectuado.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 18 de abril de 2016, el señor Victor Yat Jiménez, Alcalde Municipal, manifiesta:

“Por falta de recursos técnicos se limitó la implementación del proceso de licitación.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Alcalde Municipal, debido a que en sus comentarios confirman que por falta de recursos técnicos, no se implementó el proceso de cotización y licitación.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VICTOR (S.O.N.) YAT JIMON	30,200.89
Total		Q. 30,200.89

Hallazgo No. 7

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al evaluar selectivamente el Programa Presupuestario número 14 “Desarrollo Urbano y Rural, renglón presupuestario 263 “Abonos y fertilizantes” del Presupuesto de Egresos de la Municipalidad, Contrato Administrativo número



16-2015 de fecha 19 de agosto de 2015, por un monto Q1,689,276.79 sin IVA incluido, para la ejecución del Proyecto Compraventa de Fertilizantes, NOG número 4087828, se establecieron las siguientes infracciones al Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 1056, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: a) Falta de Publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS Contrato, b) Falta de aprobación del contrato, c) Fianza de cumplimiento con fecha posterior a la aprobación del contrato, d) Falta de envío de la copia del contrato a la Contraloría General de Cuentas oficio de remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado establece: a) Artículo 48. "Aprobación del Contrato. El contrato a que se refiere el artículo anterior, será aprobado por la misma autoridad que determina el Artículo 9 de esta ley, según el caso...", b) Artículo 65. "De cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento...", c) Artículo 75. "Fines del Registro de Contratos. De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización."

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 de fecha 22 de diciembre de 1992, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: a) "Artículo 8. Publicación de anuncios y convocatorias... Asimismo, los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su Reglamento, publicarán y gestionarán en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran; dicha información será de carácter público a través de la dirección en Internet www.guatecompras.gt...", b) "Artículo 26. Suscripción y aprobación del contrato. La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del



contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley...”, c) “Artículo 38. Garantía de cumplimiento. Esta garantía se constituirá: 1. Cuando se trate de bienes, suministros y servicios, por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo...”, d) “Artículo 39. Vigencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente, según el caso: a) Cuando se trate de bienes, suministros o servicios hasta que la entidad interesada extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento, o haberse prestado el servicio, en su caso...”

Causa

Inobservancia a las normas legales aplicables a la contratación de bienes, suministros, obras y servicios, por parte del Alcalde Municipal y de la Directora Municipal de Planificación.

Efecto

Ejecución presupuestaria respaldada con documentación carente de requisitos legales y consecuentemente falta de transparencia en la administración de los recursos financieros de la entidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal como autoridad administrativa superior de la Municipalidad debe girar instrucciones a la Directora Municipal de Planificación, para que verifique el cumplimiento de la normativa legal aplicable a la contratación de bienes, suministros, obras y servicios.

Comentario de los Responsables

No se obtuvo respuesta de los señores: Victor Yat Jimón, Alcalde Municipal y Petrona Maribel García Gutiérrez, Directora Municipal de Planificación con relación al presente hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo para los responsables, debido a que no presentaron las correspondientes pruebas de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	VICTOR (S.O.N.) YAT JIMON	33,785.54
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	PETRONA MARIBEL GARCIA GUTIERREZ	33,785.54
Total		Q. 67,571.08



Hallazgo No. 8

Falta de memoria anual de labores

Condición

Se comprobó que el Secretario Municipal, no cumplió con redactar la memoria anual de labores de la Municipalidad, incumpliendo así con la presentación de la misma ante el Concejo Municipal y entregarla a las instituciones correspondientes.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 84 establece: "Atribuciones del Secretario. Son atribuciones del secretario, las siguientes...d) Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance..."

Causa

Por falta de Supervisión de las atribuciones del Secretario Municipal por parte del Alcalde Municipal, éste no cumplió con elaborar y presentar la memoria anual de labores.

Efecto

Falta de información disponible para la autoridad superior de la Municipalidad, Instituciones públicas y la población, limita la transparencia del erario municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que proceda a la elaboración anual de la memoria de labores y presentarla ante el Concejo Municipal y remitir ejemplares ante las instituciones que indica la Ley.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 18 de abril de 2016, el señor Danilo Neptalí Quintana Ramos, Secretario Municipal, manifiestan:

"Por falta de tiempo e informes de las diferentes direcciones no se pudo elaborar la memoria anual de labores."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo para el Secretario Municipal, debido a que en sus comentarios confirma que no elaboró la Memoria Anual de Labores.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	DANILO NEPTALI QUINTANA RAMOS	2,500.00
Total		Q. 2,500.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de cumplimiento e implementación, (Ver Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1 Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior no cumplidas).



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ERNESTO (S.O.N) CALACHIJ RIZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2015 - 29/01/2015
2	VICTOR (S.O.N) YAT JIMON	ALCALDE MUNICIPAL	30/01/2015 - 31/12/2015
3	MARVIN (S.O.N) DE LA CRUZ GARCIA	SINDICO I	01/01/2015 - 31/12/2015
4	ROLANDO (S.O.N) GUTIERREZ GUTIERREZ	SINDICO II	01/01/2015 - 31/12/2015
5	VICTOR (S.O.N) YAT JIMON	CONCEJAL I	01/01/2015 - 29/01/2015
6	JOSE LORENZO CALEL AJQUI	CONCEJAL II	01/01/2015 - 29/01/2015
7	JOSE LORENZO CALEL AJQUI	CONCEJAL I	30/01/2015 - 31/12/2015
8	MANUEL (S.O.N) PU RIZ	CONCEJAL III	01/01/2015 - 29/01/2015
9	MANUEL (S.O.N) PU RIZ	CONCEJAL II	30/01/2015 - 31/12/2015
10	ISIDRO (S.O.N) GUTIERREZ RIZ	CONCEJAL IV	01/01/2015 - 29/01/2015
11	ISIDRO (S.O.N) GUTIERREZ RIZ	CONCEJAL III	30/01/2015 - 31/12/2015
12	PEDRO (S.O.N) CHINGO LUIS	CONCEJAL V	01/01/2015 - 29/01/2015
13	PEDRO (S.O.N) CHINGO LUIS	CONCEJAL IV	30/01/2015 - 31/12/2015
14	FRANCISCO (S.O.N) GUTIERREZ DE LA CRUZ	CONCEJAL V	30/01/2015 - 31/12/2015
15	DANILO NEPTALI QUINTANA RAMOS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2015 - 31/12/2015
16	JOBANY OSVELI GIRON MUÑOZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2015 - 31/12/2015
17	PETRONA MARIBEL GARCIA GUTIERREZ	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2015 - 31/12/2015
18	CESAR ARMANDO LOPEZ VELASQUEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2015 - 31/12/2015



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARVIN OSWALDO MERIDA MERIDA
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE ESTUARDO GARCIA COBOS
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efecto legal del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

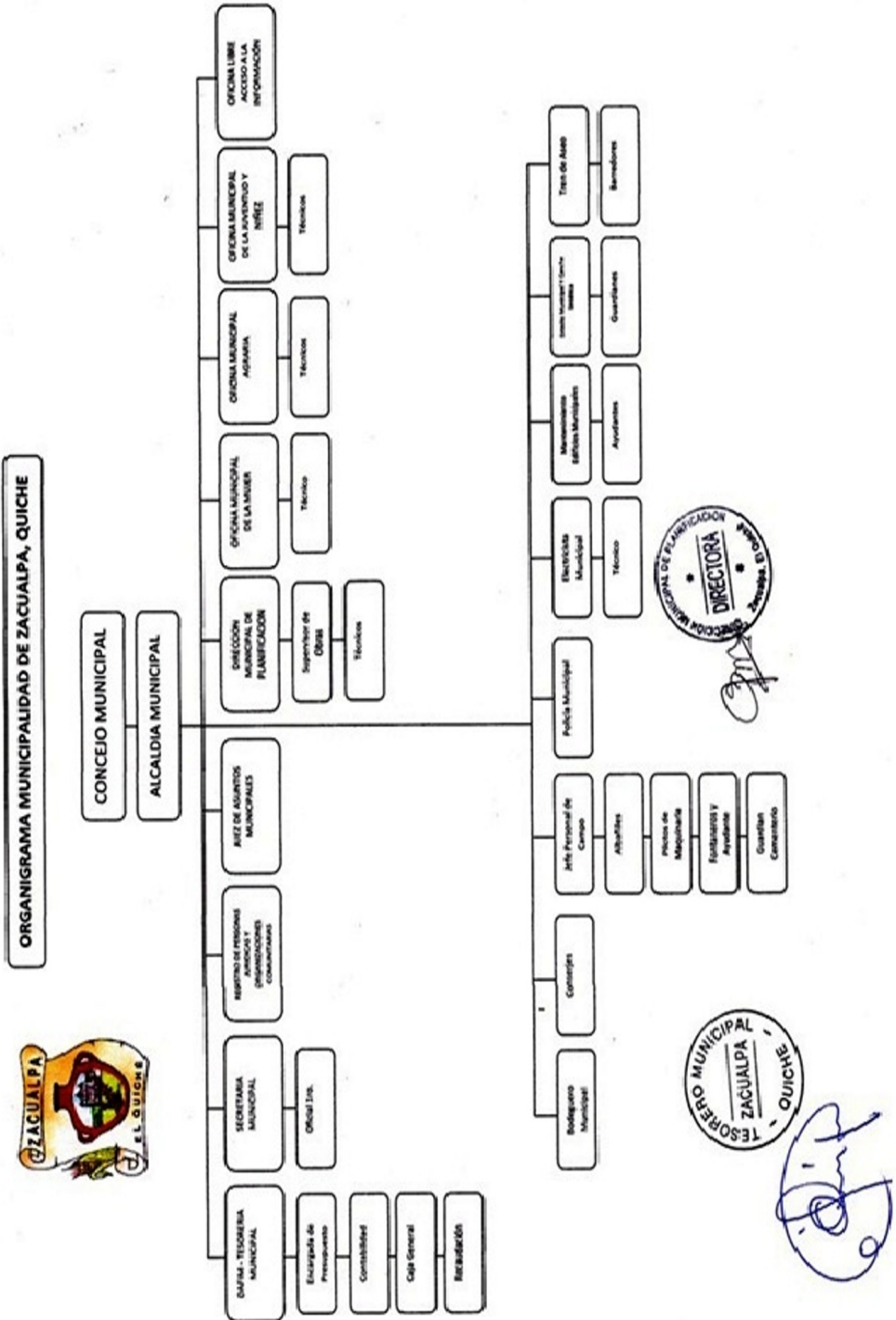
Ser un municipio con desarrollo integral sustentable en el ámbito social, económico, político institucional y ambiental, por medio de la participación de la sociedad civil, grupos organizados, gobierno local y organizaciones gubernamentales, gestionando, administrando, ejecutando y haciendo uso adecuado de todos los recursos, cuyo resultado final es brindar una mejor calidad de vida a sus habitantes.

Misión (Anexo 2)

Somos una entidad autónoma que impulsa permanentemente el desarrollo del municipio, promoviendo actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, velando por la integridad territorial, el fortalecimiento del Patrimonio Natural y cultural, brindamos los servicios públicos para contribuir a mejorar la calidad de vida de los vecinos.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

LISTADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS POR CONTRATO POR LA MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, QUICHÉ DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

No.	Nombre del proyecto	Número de Contrato	Monto del Contrato	Fecha del Contrato	Acta de Aprobación del Contrato	Número NOG	Número SNIP	Porcentaje Avance Físico %	Porcentaje Avance Financiero	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCCION ESTUFA MEJORADA ALDEAS VARIAS, ZACUALPA, QUICHÉ	001/2015	Q715.532,00	11/08/2015	077/2015	4111036	151620	75%	0%	
2	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA ARRIQUIN, ZACUALPA, QUICHÉ	001/2014	Q352.225,00	19/08/2014	077/2014	3457052	137235	100%	100%	El proyecto se ejecutó en el 2014 con un avance físico de 100%, sin embargo hasta este ejercicio fiscal tuvo avance financiero
3	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA SAN ANTONIO SINACHE I, ZACUALPA, QUICHÉ	002/2013	Q50.000,00	22/07/2013	23/07/2013	2765691	112053	100	100	PARA EL 2015 UNICAMENTE HACIA FALTA EL APORTE FINANCIERO
4	MEJORAMIENTO CALLE CASCO URBANO, ZACUALPA, QUICHÉ	004/2013	Q50.000,00	22/07/2013	23/07/2013	2765799	112096	100	95	
5	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOS CERRITOS, ZACUALPA, QUICHÉ	003/2013	Q64.675,00	22/07/2013	23/07/2013	2765748	111994	100	100	
6	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHOJLOMQUIEJ, ZACUALPA, QUICHÉ	001/2013	Q69.800,00	22/07/2013	23/07/2013	2765551	112047	95	90	



[Handwritten Signature]
 Dirección Municipal de Planificación



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

**LISTADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DE LA
MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, QUICHE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

No.	Nombre del proyecto	Monto Materiales	Monto mano de Obra (1 albañil y 1 ayudante)	Porcentaje Ejecución	Observaciones
1	Construcción Puente Vehicular, Aldea Tunaja II, Zacualpa, Quiché	Q50.736,50	Q8.750,00	100%	
2	Construcción Transversales, Aldea San Antonio Sinaché I, Zacualpa, Quiché	Q18.120,00	Q0,00	100%	La comunidad ejecutó el proyecto, aportó mano de obra calificada y no calificada


 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, DEPARTAMENTO DEL QUICHE REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015 (CIFRAS EXPRESADA EN QUETZALES)

NOMBRE DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO DE LA OBRA	EJECUCION DEBERGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEBERGADA DEL EJERCICIO 2015	ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 VALOR	%	% AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, AREA URBANA, ZACUALPA, QUICHE		22	MUNICIPALIDAD	1/01/2015	31/12/2015	300,000.00	0	286,666.94	286,666.94	0.023	0.96
CONSERVACION DE ECOSISTEMA, ZACUALPA, QUICHE		22	MUNICIPALIDAD	1/01/2015	31/12/2015	450,000.00	0	444,751.00	444,751.00	0.035	0.99
CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES 015, ZACUALPA, QUICHE		22	MUNICIPALIDAD	1/01/2015	31/12/2015	400,000.00	0	311,065.38	311,065.38	0.025	0.78
CONSERVACION DE CARRETERAS DE TERRACERIA, ZACUALPA, QUICHE	22.21.29-0002, 29-0003.31-151-0003.32-0101-0014.32-0101-0015.		MUNICIPALIDAD	1/01/2015	31/12/2015	7,000,000.00	0	8,908,471.57	8,908,471.57	0.795	1.27
SUBSIDIO A LA GESTION EDUCATIVA 2015, COMUNIDADES VARIAS, ZACUALPA, QUICHE		22	MUNICIPALIDAD	1/01/2015	31/12/2015	200,000.00	0	252,603.00	252,603.00	0.020	1.26
SUBSIDIO A DESARROLLO URBANO Y RURAL, COMUNIDADES VARIAS, ZACUALPA, QUICHE		22	MUNICIPALIDAD	1/01/2015	31/12/2015	200,000.00	0	80,552.75	80,552.75	0.006	0.40
CONSERVACION SEGURIDAD CIUDADANA IDEA SAN JOSE SINACHE, ZACUALPA, QUICHE		22	MUNICIPALIDAD	1/01/2015	31/12/2015	400,000.00	0	339,499.94	339,499.94	0.027	0.85
SUBSIDIO FERTILIZANTE 2015, ZACUALPA		22	MUNICIPALIDAD	1/01/2015	30/09/2015	44,000.00	0	43,500.00	43,500.00	0.003	0.99
SUBSIDIO ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, 2015, ZACUALPA, QUICHE		22	MUNICIPALIDAD	1/01/2015	31/12/2015	2,100,000.00	0	1,851,990.00	1,851,990.00	0.147	0.88
Activos Intangibles		31-151-0001	MUNICIPALIDAD	29/12/2015	29/12/2015	100,000.00	0	101,005.25	101,005.25	0.008	1.01
			MUNICIPALIDAD				0	8,000.00	8,000.00	0.001	1
								12,628,005.83	12,628,005.83		

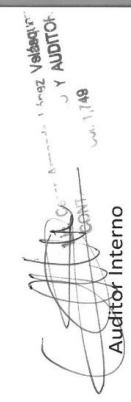
[Handwritten Signature]
 Auditor Interno

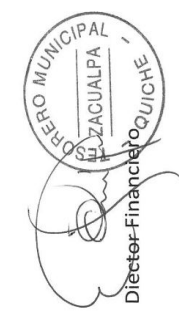
[Handwritten Signature]
 Director Financiero Quiché



**MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, DEPARTAMENTO DEL QUICHE
 REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
 (CIFRAS EXPRESADA EN QUETZALES)**

NOMBRE DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRALISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO DE LA OBRA	EJECUCION DE BIENOS DE ANTERIORES	EJECUCION DE BIENOS DEL EJERCICIO 2015	ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015		% AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE 2015
									VALOR	%	
CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, AREA URBANA, ZACUALPA, QUICHE		22	MUNICIPALIDAD	1/01/2015	31/12/2015	300,000.00	0	286,666.94	286,666.94	0.023	0.96
CONSERVACION DE ECOSISTEMA, ZACUALPA, QUICHE		22	MUNICIPALIDAD	1/01/2015	31/12/2015	450,000.00	0	444,751.00	444,751.00	0.035	0.99
CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES 015, ZACUALPA, QUICHE		22	MUNICIPALIDAD	1/01/2015	31/12/2015	400,000.00	0	311,065.38	311,065.38	0.025	0.78
CONSERVACION DE CARRETERAS DE TERRACERIA, ZACUALPA, QUICHE		22.2.1.29-0002, 29-0003.3.1-151-0003.32-0101-0014,32-0101-0015.	MUNICIPALIDAD	1/01/2015	31/12/2015	7,000,000.00	0	8,908,471.57	8,908,471.57	0.705	1.27
SUBSIDIO A LA GESTION EDUCATIVA 2015, COMUNIDADES VARIAS, ZACUALPA, QUICHE		22	MUNICIPALIDAD	1/01/2015	31/12/2015	200,000.00	0	252,503.00	252,503.00	0.020	1.26
SUBSIDIO A DESARROLLO URBANO Y RURAL, COMUNIDADES VARIAS, ZACUALPA, QUICHE		22	MUNICIPALIDAD	1/01/2015	31/12/2015	200,000.00	0	80,552.75	80,552.75	0.066	0.40
CONSERVACION SEGURIDAD CIUDADANA IDEA SAN JOSE SINACHE, ZACUALPA, QUICHE		22	MUNICIPALIDAD	1/01/2015	31/12/2015	400,000.00	0	339,499.94	339,499.94	0.027	0.85
SUBSIDIO FERTILIZANTE 2015, ZACUALPA		22	MUNICIPALIDAD	1/01/2015	30/09/2015	44,000.00	0	43,500.00	43,500.00	0.003	0.99
SUBSIDIO ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, 2015, ZACUALPA, QUICHE		22	MUNICIPALIDAD	1/01/2015	31/12/2015	2,100,000.00	0	1,851,990.00	1,851,990.00	0.147	0.88
Activos Intangibles		31-151-0001	MUNICIPALIDAD	29/12/2015	29/12/2015	100,000.00	0	101,005.25	101,005.25	0.008	1.01
								12,628,005.83	12,628,005.83	0.001	1


 Auditor Interno


 Director Financiero


 Asesoria Municipal



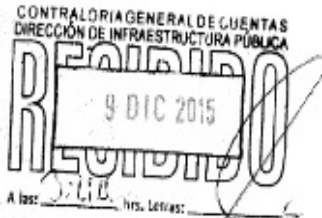
1. ANEXO ESPECIALISTA



OF. DAM-942-2015

Guatemala, 09 de diciembre de 2015

Ingeniero
Ángel González Rodas
Director de Infraestructura Pública
 Contraloría General de Cuentas
 Su Despacho.



Ingeniero González:

De manera atenta remito a usted, las 09 solicitudes de Ingeniero Auditor, recibida a la fecha en esta Dirección, correspondiente a la Auditoría Financiera y Presupuestaria 2015, así como el avance físico de los proyectos; para que se sirva girar sus instrucciones a quienes correspondan, con el objeto de que se realice una evaluación física de los mismos.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Carlos Alejandro de la Cruz Morales,
 Director de Auditoría de Municipales,
 Contraloría General de Cuentas

CAOLM/cmrs
 Reg: DAM-1883-12-2015, DAM-1884-12-2015, DAM-1889-12-2015
 DAM-1890-12-2015, DAM-1891-12-2015, DAM-1892-12-2015,
 DAM-1893-12-2015, DAM-1894-2015 y DAM-1895-12-2015
 Adj: se adjuntan expedientes

